

REACTIVACION, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS QUE HACE LA  
COMPANIA IEHSA INDUSTRIA DE  
ENVASES LITOGRAFIADOS DE  
HOJALATA CIA. LTDA. EN  
LIQUIDACION

CUANTIA: S/ 100.000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta de julio

de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, abogado Piero  
Gastón Aycart Vincencini, Notario Titular Trigésimo de este

Cantón comparecen el señor Ingeniero Justo Klemperer Palst,  
casado, ejecutivo a nombre y representación en su calidad de  
Gerente General de la Compañía IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES

LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- El

compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana,  
casado, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, hábil y  
capaz para obligarse a quién de conocer soy fe.- Bien  
instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente  
escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos Sociales a la que procede como queda indicado, con  
amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la  
minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el Registro  
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

I

Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: CAUSULA PRIMERA OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA LTDA., EN LIQUIDACIÓN, representada por su Representante Legal, Gerente General en funciones de Liquidador señor Ingeniero Justo Klemperer Palast, según lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La sociedad IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN después de fundada y luego de sucesivos actos societarios, se reactivó, cambió su denominación social con la que actualmente tiene reformó y codificó sus estatutos; todo esto mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Guayaquil a cargo del Doctor Thelmo Torres Crespo el día 25 de mayo de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 13 de agosto del 1982; b) La junta General Extraordinaria de socios celebrada el día 26 de septiembre de 1988 a las 19h00 resolvió aumentar el capital social de la Compañía IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN en la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES y reformar sus estatutos sociales. Se facultó expresamente al Gerente General de la Compañía

H

para que otorgue la escritura pública en virtud de la cual el capital social queda elevado a la suma de UN MILLÓN CINCUENTA MIL SUCRES. Que este aumento de SETECIENTOS MIL SUCRES se lo perfeccionó por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el día viernes 30 de septiembre de 1988 ante el Abogado Piero Aycart Vincenzini Notario Titular Trigésimo de este Cañon escritura inscrita en el Registro Mercantil el 19 de abril de 1989; c) La Compañia actualmente se encuentra disuelta por resolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; d) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dia veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho acordó unanimemente la reactivación de la compañía, la ratificación de la gestión de sus administradores así como también se acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES y reformar el estatuto social en los términos de la citada acta autorizando al representante legal para que perfeccione la mencionada.- CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes, el señor Ingeniero Justo Klemperer Pabst en su calidad de encargado de la Liquidación, Gerente General y Representante legal de la compañía IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN declara:

a) Reactivar la compañía y ratificada las gestiones de sus administradores durante el tiempo de la disolución: b) Que la

compañía aumenta su capital social en la suma de cien millones de sures capital dividido en veinte mil participaciones de cinco mil sures cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su integridad por el señor Ingeniero Justo Klemperer Pabst. El pago de tales participaciones se ha hecho en numerario. c) Que se reforma el articulo quinto del Estatuto en los términos que constan en el acta que se acompaña a esta escritura.- Todas estas declaraciones están fundamentadas en las decisiones de la Junta General de Socios, celebrada el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- CUARTA.- : Por su parte los socios de la mencionada compañía, han dejado constancia de su conformidad con todo lo manifestado al haber ratificado todas y cada una de las resoluciones tomadas en la Junta General de Socios de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- QUINTA: CONCLUSION.- Yo Ingeniero Justo Klemperer Pabst, encargado de la Liquidación, Gerente General y Representante Legal de la Compañía IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. Declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Socios de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho se encuentra correctamente integrado.- La reactivación, el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de La ley de Compañías vigente y al Acta de

4  
000004

Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- Se agrega como documento habilitante copia del nombramiento de Gerente General de la compañía, recaido a favor del Ingeniero Justo Klemperer Pabst.- F.) Nilo Mendoza Calderero. Registro cinco seis tres cero.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unida de acto conmigo, el Notario doy

Inq. JUSTO Klemperer Pabst

C.C 09-03871812

C.V 0254-047

R.U.C 0990010595001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA.  
LTDA. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de octubre  
de mil novientos noventa y ocho, en el local social de la  
Compañía, ubicado a la mano izquierda del kilómetro 5 1/2 de  
la "Vía" a Daule y hacia atrás de la fabrica Aga, siendo la  
9hrs de la mañana, se reunieron los socios de la Compañía,  
IEHSA "INDUSTRIA" DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA.

LTDA. EN LIQUIDACION, a saber: Ingeniero Justo Klemperer 147  
Pabst, propietario de 147 participaciones; y la señora  
Francisca Aurora Gambarotti de Tama propietaria de 63 63  
participaciones. Las participaciones tienen un valor de 5.000 210  
sucres cada una.

Preside la Junta General a petición de la sala la señora  
Francisca Aurora Gambarotti de Tama y actúa como secretario  
el Gerente "General" Ingeniero Justo Klemperer Pabst, quien  
verifica la existencia del quórum necesario para instalarse  
en Junta General Extraordinaria. La secretaría informa que  
se encuentran presentes los socios que representan la  
totalidad del capital social de la compañía.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar  
convocatoria formal previa a la celebración de esta Junta  
por cuanto los asistentes representan la totalidad  
del capital suscrito y pagado de la Compañía y están unánime  
de acuerdo en constituirse en Junta General de socios y  
tratar los puntos constantes en el orden del día:

1. La reactivación de la Compañía y ratificación de gestión  
de sus administradores;
2. Aumento de capital social;
3. Reforma del artículo quinto del estatuto social;
4. Nombramiento de nuevos administradores;

I

En este estado, el presidente de la sesión pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día que consiste en conocer acerca de la necesidad de reactivar la compañía y ratificar las gestiones de sus administradores mientras ha durado la disolución.

Solicita la palabra el secretario de la junta, señor Ingeniero Justo Klemperer Pabst, quién manifiesta que la compañía si bien es cierto se encuentra disuelta de acuerdo a la ley en realidad está actuando como si ello no hubiera sucedido. Continúa manifestando que la Compañía jamás ha cesado en sus actividades, manteniendo por tanto una vida social perfectamente normal, al punto de que se encuentra al dia en sus libros contables y sociales, así como de la presentación de Balances y pagos de contribuciones a la Superintendencia de Compañías y que ella como socia de la compañía, no encuentra ningún motivo para que ésta se disuelva por voluntad de los socios y peor aún que deba entrar a un franco proceso de liquidación. Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Justo Klemperer Pabst, propone a la sala que la junta general resuelva reactivar la compañía, con lo cual la pondrá en situación de continuar su normal vida societaria. La junta general por unanimidad resuelve reactivar la compañía.

A consecuencia de la resolución anterior la junta general también por unanimidad resuelve ratificar y aprobar todos los actos realizados por administradores de la compañía desde el dia que se operó la disolución.

En este estado, el presidente de la sesión pone a consideración de la sala el segundo y el tercer punto de los asuntos a tratarse. Concedida que le fue la palabra a la señora Francisca Aurora Gambarotti de Tama, esta manifestó que existe la obligación de que las sociedades limitadas eleven su capital social a la suma de dos millones de sucre,



La junta después de deliberar todos los pormenores acerca de la necesidad de aumentar su capital social y oír al respecto las explicaciones que dio la proponente de la moción y del otro socio, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: UNO) aumentar el capital social de la compañía en la suma de cien millones de sures, divididos en veinte mil participaciones de cinco mil sures cada una; DOS) Aprobar que las nuevas participaciones se paguen en numerario; TRES) que las nuevas participaciones sean suscritas y pagadas en su integridad por el señor Ingeniero Justo Klemperer Pabst; CUATRO) aprobar la renuncia al derecho de preferencia del resto de los socios a suscribir el presente aumento de capital. El suscriptor manifiesta que atento a las resoluciones tomadas, procede a suscribir como en efecto suscribe las veinte mil nuevas participaciones de cinco mil sures cada una. El señor Ingeniero Justo Klemperer Pabst ofrece proceder al pago de \$/ 100.000.000,00 que corresponde al cien por ciento del valor de cada una de las participaciones por el suscritas. La junta general decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieren a la cuenta capital social. La junta resuelve también por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social, la que dirá QUINTA : CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en 20.210 participaciones de un valor de cinco mil sures cada una, capital que ha sido totalmente suscrito y pagado, pudiendo aumentarse cuando la junta general así lo acordare, con una mayoría de votos que represente las dos terceras partes del capital social.

I

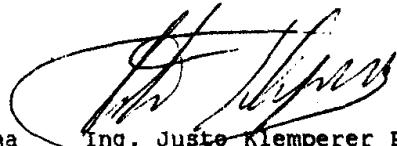
El presidente de la sesión pone a consideración de la sala el cuarto punto de los asuntos a tratarse, que consiste en la designación de nuevos administradores de la sociedad una vez que este perfeccionada la reactivación de la misma, toma la palabra la señora Francisca Aurora Gambarotti de Tama y propone que se realice como Gerente General de la compañía a al Ingeniero Justo Klemperer Pabst . La junta general acepta por unanimidad la propuesta para el nombramiento de administrador el que queda nombrado en su cargo y designado por unanimidad. La junta, también por unanimidad, resuelve que la presidenta de esta junta envíe el nombramiento de Gerente General una vez inscrita en el Registro Mercantil la escritura de reactivación y cumplidas las formalidades legales.

La junta general por unanimidad autoriza al encargado de la liquidación Y gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarios par el perfeccionamiento de este trámite.

Los socios comparecientes a esta junta general manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la junta general las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso se le dio lectura en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.

*d'Amey*

Francisca Aurora Gambarotti de Tama  
Presidente de la junta



Ing. Justo Klemperer Pabst  
Secretario de la Junta

0000007

Certifico

QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

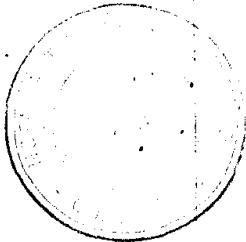
~~Guayaquil 21 de octubre de 1998~~

Ing. Justo Klemperer Pabst  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ab. Piero Martiniacenzini

0000908

GUAYAQUIL ENERO 28 DE 1.991



DE MIS CONSIDERACIONES:

CUMPLIAME COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IEHSA: INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CO LTDA., CELEBRADA EL DIA DE HOY DESIGNO A USTED GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.

AL TIENOR DEL ARTICULO SEXTO, DE LA CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE, LA COMPAÑIA, USTED EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA, INDIVIDUALMENTE.

LA COMPAÑIA IEHSA: INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CO. LTDA., REACTIVO, RETURNO, CODIFICO, SUS ESTATUTOS Y CAMBIO SU DENOMINACION SOCIAL POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 25 DE MAYO DE 1.981, ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, DR. THELMO TORRES CRESPO Y LUEGO DE SER DEBIDAMENTE APRUBADA SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL 13 DE AGOSTO 1.982.

SE AVASE DAR SU ACEPTACION A ESTE NOMBRAMIENTO E INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. TRECE DE LA LEY DE COMPAÑIAS.-

ATENTAMENTE.

*T. Gambarotti*  
FRANCISCA AURORA GAMBAROTTI VDA DE TAMA  
PRESIDENTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA IEHSA: INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CO LTDA.

GUAYAQUIL, ENERO 28 DE 1.991

*J. Klempner*  
ING. JUSTO KLEMPERER PABST.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CO LTDA. a foja 3.463, número 1.125 del Registro Mercantil y

anotado bajo el número 1.955 del Repertorio.- Archivando los  
comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-  
Guayaquil, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno. El

Registrador Mercantil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I  
000009  
I

De acuerdo ante mí, en su calidad confiero este  
CORTEZA COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACION, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA  
IEHSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFICOS DE HOJALATA  
CIA. LTDA. que sejto ~~firmo~~ en la ciudad de  
Guayaquil, el dia de su treinta de Julio de mil  
novecientos noventa y nueve.

Ab. Piero Augusto Vescovi  
NOTARIO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la  
Escritura Pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA IEHSA  
INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFICOS DE HOJALATA CIA.  
LTDA. EN LIQUIDACION, otorgada ante mí, el treinta de  
Julio de mil novecientos noventa y nueve, he tomado  
nota de su APROBACION, mediante Resolución # 00-G-IJ-  
0000884, dictada el 23 de Febrero del año 2000, por  
Otton Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina  
de Guayaquil.- Guayaquil, Febrero veintinueve del año  
dos mil.

Ab. Piero Augusto Vescovi  
NOTARIO  
CANTON GUAYAQUIL

Comuníquese que es cumplimiento de lo ordenado en la Escritura Pública

H / X

de 000-15-00000, efectuado el 25 de Febrero del 2.000, por el DISTRIBUIDOR  
JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública,  
la misma que contiene la REACTIVACION, AUGMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LA  
ESTRUCTURA DE JUNTA DIRECTIVA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA. LTDA.  
" EN LIQUIDACION", de Fejas 3.311 a 3.316, número 404 del Registro Mercantil  
141.141ro de Industriales y anotada bajo el número 3.706 del Reportorio. -  
Guayaquil, diez y siete de Marzo del dos mil o - El Registrador Mercantil o -

*electoral*  
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Ecuador

000-23700: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fejas 1.317  
del Registro Mercantil de 1.999, 1.306 del mismo Registro de 1.999, 9.770 del  
mencionado Registro de 1.998, 304 del Registro Mercantil, 141ro de Industriales  
de 1.998, 18.309 del igual Registro de 1.998, 11.702 del mencionado Registro de  
1.998, 18.012 del mencionado Registro de 1.999, y, 76.353 del Registro Mercantil  
de 1.998, al margen de las Inscripciones respectivas. - Guayaquil, diez y  
siete de Marzo del dos mil o - El Registrador Mercantil o -

*electoral*  
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Ecuador

000-23700: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de pago del  
dos por MIL para el Hospital Universitario en relación al AUGMENTO DE CAPITAL  
de JUNTA DIRECTIVA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA CIA. LTDA. " EN LI-  
QUIDACION" .- Guayaquil, diez y siete de Marzo del dos mil o - El Registrador  
Mercantil o -

*electoral*  
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Ecuador

000-23700: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Ag-

0900610 I

Mercantil del Registro de Comercio no ha sido y no considerado válido en la  
fecha de este documento por el tiempo que lleva la Inspección de la  
Unidad de esta Superintendencia Pública de INDUSTRIAS, ALIMENTOS DE CANTÓN  
GUAYAQUIL Y ZONAS DE IMPORTACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA E.I.E.S.A. INDUSTRIAS DE  
ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA S.A. E.I.E.S.A. "EN LITOGRAFIA" - Guayaquil,  
diciembre de Marzo del año mil dos mil - El Registrador Mercantil -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ARELLANDE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTIFICO: Que con fecha de hoy, quedo constituida una copia certificada de  
esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto  
Nº. 723, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la Rep. Ecuad.  
Misión, publicado en el Registro Oficial N° 276 del 29 de Agosto de 1.973.-  
Guayaquil, diciembre de Marzo del año mil dos mil - El Registrador Mercantil -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ARELLANDE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota de la Resolución N.º 00-G-IJ-0000884  
de fecha veintitres de febrero del año dos mil del Intenden-  
te Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz  
de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima  
Civil Mercantil e Industrial I.E.H.S.A., Industrias de Envases  
Litografiados de Hojalata S.A., otorgada ante el Notario señor  
Pedro Segundo Alcivar Moreira el diecisésis de agosto de mil  
novecientos treinta y nueve. Guayaquil, 27 de marzo del año dos  
mil.

N O T A R I O

